Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala
ayuntamiento@tafalla.es/www.tafalla.es

Resolución de la Alcaldía del M.I. Ayuntamiento de Tafalla por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de oposición, de una plaza de policía local con destino al Ayuntamiento de Tafalla.

Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de una plaza de agente de policía local. Lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Tafalla, en sesión ordinaria celebrada el 9 de agosto de 2022, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobación de las bases de la convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de oposición, de una plaza de policía local con destino al Ayuntamiento de Tafalla. Dichas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de Navarra número 179, de 8 de septiembre de 2022.

Mediante resolución de la alcaldía del M. I. Ayuntamiento de Tafalla de fecha 14 de noviembre de 2022 se aprobó la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de una plaza de agente de policía local con destino a la Policía Local de Tafalla, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 234 de 24 de noviembre de 2022.

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones o subsanación de defectos en que pudieran haber incurrido las personas aspirantes excluidas en la relación provisional y resueltas las mismas, procede aprobar y publicar en el Boletín Oficial de Navarra la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en la mencionada convocatoria así como determinar el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios que forman parte de la oposición.

A la vista de todo lo anteriormente expuesto y en virtud de las competencias que tengo atribuidas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa de general aplicación;

HE RESUELTO:

Primero.– Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de oposición, de una plaza de policía local con destino al Ayuntamiento de Tafalla, que se adjunta como anexo a esta resolución.

Segundo.– La composición del Tribunal Calificador será la siguiente:

- Presidente: Jesús Arrizubieta Astiz, alcalde de la localidad de Tafalla.
- Vocal primero: Alfredo Ondarra Ramos, jefe de la Policía Local de Tafalla.
- Vocal segundo: Iñigo de Carlos, agente primero de la Policía Local de Egüés.
- Vocal tercero: David Carabantes Bernal, Jefe de la Sección de Coordinación del Servicio de desarrollo de las políticas de Seguridad de la Dirección General de Interior de Gobierno de Navarra
- Vocal cuarto: Daniel Heredia Amaya representante designado por los/las representantes de la Comisión de Personal.
- Secretario Javier Mª Pérez Tafalla, agente primero de la Policía Local de Tafalla.

Tercero.– Señalar como fecha, hora y lugar de celebración de la primera prueba: prueba teórica recogida en las bases de la convocatoria, el día 30 de diciembre de 2022, a las 10:15 horas en las dependencias del Centro Cultural Tafalla Kulturgunea, sito en C/ Hortanco, s/n de Tafalla.

La convocatoria a la prueba se realizará mediante llamamiento único, debiendo las personas aspirantes acudir provistas del documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de conducción. Quedarán excluidas de la oposición las personas aspirantes que no comparezcan en las fechas, horas y lugares anunciados, cualquiera que sea el motivo, o no se identifiquen mediante alguno de los documentos citados.

Cuarto. –Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de Navarra, en el tablón y en la página web del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

En Tafalla. El alcalde, Jesús M.ª Arrizubieta Astiz.

ANEXO :

Turno Libre:

ADMITIDOS/AS:
ÁLAVA CASCÁN JAVIER
ÁLVAREZ VILLAPLANA DANIEL
ANTÓN MARTIN PEDRO
ARAGONÉS MAYENCO MARIA
ATONDO ELIZALDE JORGE UNAI
BARBER ANSÓN IÑAKI

CARRASCOSA DELGADO MIGUEL
CASASÚS ESCUER PABLO
DELGADO MEDINA CRISTIAN
ECHÁVARRI MIQUEO DANIEL
EZCURRA RIVAS DANIEL
FERNÁNDEZ GARCÍA LUIS ROBERTO
FERNÁNDEZ GAY IÑIGO
FERNÁNDEZ OROZKO MIKEL
GARCÍA LASHERAS EDURNE
GARRIZ ERANSUS RUBÉN
GONZÁLEZ GALINDO ANTONIO
GONZÁLEZ GARCÍA JONÁS
GONZÁLEZ GIL XABIER
HEREDIA CANO DIEGO
HERNÁNDEZ CARPANETO INTI NEHUEN
HERNÁNDEZ DE LA FUENTE RAUL
HERNANDEZ PALOMINO RICARDO JOSÉ
HUARTE LIZARRAGA IKER
IRIARTE CUESTA IRENE
IZQUIERDO FELIPE DAVID
LABORDA LANDA JOSEBA
LATASA RAMOS ABEL
LIZARZA ESPARZA JULEN
LOPEZ LANA CESAR
LOZANO CLEMOS ANAÍS
MARTÍNEZ DE MORENTIN MANZANARES RAUL
MARTÍNEZ GANUZA FRANCISCO JAVIER
MARTÍNEZ GARCIA PALOMA
MARTÍNEZ HERRERO NURIA
MARTÍNEZ SANZ ANGEL MANUEL
MOLERO JORAJURIA CESAR
MORAL GARCÍA CRISTIAN
MUNARRIZ ASENSIO IGNACIO
NAVARRO GONZÁLEZ AITOR
PACHO ZAPATERO ANA ROCÍO
PASCUAL MARÍN SANTIAGO
PÉREZ VILLALBA LORENA GERALDINE
PINZÓN ROJAS CLAUDIA MILENA
POBO GARCÍA SACHA
POLA ABADÍA JOSÉ OBDULIO
RODRÍGUEZ VALLEZ ION IMANOL
ROMANZADO FERNÁNDEZ IÑAKI

RUIZ MACÍAS CARLOS JAVIER
RUIZ TORICES MIGUEL
SAENZ MEDINA ENDIKA
SAN JUAN FUNES JONATHAN
SAN PEDRO GORROCHATEGUI ESTEBAN
SERRANO BERRADRE IÑIGO
SEVERIANO AZCARATE IKER
SOLA ARRONDO MARÍA CRISTINA
SOLA IGUAL PABLO
TERUEL ERAUSQUIN AMAIA
VALIENTE BARADIARÁN ASIER
VALLÉS DELGADO ALBERTO
VILLANUEVA ALDAVE JAVIER
VILLANUEVA CENARRO JESÚS
ZARZA SAGARZAZU DAVID
ZAYAT IZU DAVID

EXCLUIDOS/AS:
Ninguno.

Turno restringido:

(Únicamente en el caso de que según lo determinado en las bases de la convocatoria, la plaza objeto de la convocatoria podrá ser ampliada durante el proceso selectivo si se produjeren nuevas vacantes con anterioridad al acceso del aspirante al curso de formación básica previsto en la presente convocatoria. En las ampliaciones será de aplicación lo dispuesto en el artículo 15.3 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.)

ADMITIDOS:
BURGOS RONCAL YOSU

EXCLUIDOS/AS:
DIAZ PEÑA RUBEN -4-5-

Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala
ayuntamiento@tafalla.es/www.tafalla.es

Motivos exclusión:

(1) Por no aportar conjuntamente a la instancia fotocopia del anverso y reverso del documento nacional de identidad.
(2) Documento nacional de identidad caducado.
(3) Por no ajustarse la instancia presentada al modelo indicado en el anexo I de la convocatoria, y sin firma.
(4) Por no aportar conjuntamente a la instancia justificante de haber abonado al Ayuntamiento de Tafalla la cantidad correspondiente en concepto de pago de tasa por derechos de inscripción.
(5) Por no presentar instancia ajustada al modelo indicado en el anexo I de la convocatoria.